



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, AL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, LIEMUN SEDE IQUIQUE. N°219 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 14 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 600

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 2906 (V. y U.), de fecha 06 de Mayo del 2009, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al "**LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**", RUT. **81.518.400-9, ROL 01-02**, Sede Iquique, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°4641 (V. y U.), de fecha 28 de Diciembre del 2021, se actualizó la inscripción del "**LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**", RUT. **81.518.400-9, ROL 01-02**", Sede Iquique, modificando los profesionales responsables de áreas según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta del laboratorio LIEMUN N°062/023 de fecha 02 de Octubre del 2023, la Jefe de Gestión de Calidad Sra. Pía Herrera Silva, informa cambio de responsabilidades de área en su organización. De esta forma, señala que el Sr. Roberto Cortés Jil deja de ser responsable de las áreas Asfaltos y mezclas asfálticas y Elementos y componentes, ya que pasará a ser responsable de áreas en la Sede Antofagasta, en su reemplazo asumirá como profesional responsable el Sr. Oscar Rojas Cazaluade en las mencionadas áreas. A su vez, la Sra. Carla Silva Flores continúa en su cargo como responsable de las áreas de Mecánica de suelos y Hormigón.
- d) Que por correo electrónico de fecha 03 de Enero del 2024, el laboratorio individualizado en la letra a), envió antecedente solicitado a fin de complementar los ya presentados.
- e) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual es procedente incorporar al profesional propuesto como responsable de área:

R E S O L U C I Ó N:

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al "**LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**", RUT. **81.518.400-9, ROL 01-02**, Sede Iquique, domiciliado en Orellana N°1515, ciudad de Iquique en las siguientes áreas, especialidades y subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Control de mezclas en terreno	Áridos para asfalto
Elementos y Componentes	Prefabricados de hormigón	Bloques Soleras, solerillas y soleras con zarpa

2. Déjese constancia que el responsable de la Institución es el Sr. Rodrigo Alda Varas, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Carla Silva Flores	13.009.068-0	Ingeniero Constructor
Hormigón	Carla Silva Flores	13.009.068-0	Ingeniero Constructor
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Oscar Rojas Cazaluade	6.853.741-K	Ingeniero Constructor
Elementos y Componentes	Oscar Rojas Cazaluade	6.853.741-K	Ingeniero Constructor

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al "**LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES LIEMUN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**", RUT. **81.518.400-9**, ROL **01-02**, Sede Iquique.

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- LIEMUN IQUIQUE. DOMICILIADO EN ORELLANA NRO. 1515 CIUDAD IQUIQUE REGIÓN DE TARAPACÁ
- PHERRERA01@UCN.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT-DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES.
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G